

RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE FORMACIÓN CONTINUA POR LA QUE SE ABRE PLAZO DE CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y ESCUELAS DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA 2024

Presentación

Los Cursos de Extensión Universitaria de la Universidad de Murcia (UMU) son una actividad universitaria esencial de formación a lo largo de la vida, de innovación y de calidad educativa, que contribuye a fortalecer la idea de una universidad abierta a la sociedad. Esta formación está abierta a estudiantes, especialistas y, en general, a cualquier persona interesada en ampliar sus conocimientos y actualizar su formación, siempre desde una perspectiva plural, práctica y aplicada. Para el alumnado universitario, los Cursos de Extensión Universitaria de la UMU constituyen un complemento formativo, que les permite profundizar en determinados temas en un entorno de aprendizaje diferente del habitual, donde se favorece el intercambio de conocimientos y se elimina la presión de la evaluación final, donde la motivación por seguir formándose se vincula al placer por aprender.

Por todo ello, la UMU, no ajena a estas necesidades, ha resuelto lanzar esta convocatoria de Cursos de Extensión Universitaria con la finalidad de ofrecer una programación amplia y de calidad, que cubra los distintos ámbitos del conocimiento y responda a las necesidades e intereses de los municipios de la Región de Murcia en los que la UMU tiene Sede Permanente, de forma que esta formación de la UMU sirva como eje vertebrador del territorio regional. Con esta idea como principal motor de la convocatoria, se permite que los asistentes a estas acciones formativas puedan compaginar el aprendizaje con el intercambio social y cultural.

Dentro de esta oferta de Cursos de Extensión Universitaria de la UMU destacan las Escuelas de Verano. Se trata de una oferta formativa que las facultades de la UMU ofertan a los estudiantes de secundaria y bachillerato para acercarlos al mundo universitario y a aquellas titulaciones que pueden estar entre sus opciones académicas y/o profesionales futuras, al tiempo que acceden a conocimientos distintos y complementarios a los que se imparten en sus centros educativos.

En esta convocatoria se recogen los criterios generales de funcionamiento de los Cursos de Extensión Universitaria de la UMU y el procedimiento para su gestión en la edición de 2024.

Por todo ello, resuelvo hacer pública la presente convocatoria que se registrá por las siguientes:

Vicerrectorado de Formación Continua
Cursos de Extensión Universitaria
Edificio Luis Vives – 3ª planta
Campus Universitario de Espinardo
30071 – Murcia
ESPAÑA

cursosdeextension@um.es
Tlf.: 868 88 3359 / 3360 / 3376



BASES**1. Objeto de la convocatoria**

El objeto de la presente convocatoria de Cursos de Extensión Universitaria de la UMU es seleccionar una oferta formativa actual y atractiva, que genere foros de debate del conocimiento tanto científico como tecnológico, social y humanista en la línea de la calidad y el rigor propios de la UMU y que responda a las inquietudes y expectativas de un público amplio y diverso del conjunto de la sociedad a la que se debe nuestra Universidad, al tiempo que refuerza los intereses económicos, sociales y culturales de los distintos municipios de la Región de Murcia.

2. Marco General**2.1. Beneficiarios**

Podrá ser beneficiario de esta convocatoria el profesorado de la UMU que sea doctor, que tenga una vinculación contractual como PDI de, al menos, 5 años de antigüedad y que esté en activo y prestando servicios desde el inicio de la convocatoria hasta la justificación del curso. El Personal Técnico de Gestión y Administración y Servicios (PTGAS) podrá ser codirector.

De forma excepcional, también podrán participar en la dirección o codirección de estos cursos profesionales externos a la Universidad de Murcia, con los que esta tenga vigente un convenio de colaboración (p.e., personal del Centro de Buceo de la Armada, de la Escuela Militar de Paracaidismo, de la Academia General del Aire, CARM, etc.).

En el caso de las Escuelas de Verano, deberá formalizar la propuesta el decano o la decana de la Facultad.

2.2. Período de realización de los cursos

- Cursos de Extensión Universitaria de la UMU 2024: del 12 de abril al 20 de diciembre de 2024.
- Escuelas de verano: del 15 de junio al 15 de julio de 2024.

2.3. Temáticas

La temática de los cursos puede ser de diverso tipo, incluyendo la divulgación general, la formación complementaria o la especialización dirigida a un público profesional.

Vicerrectorado de Formación Continua
Cursos de Extensión Universitaria
Edificio Luis Vives – 3ª planta
Campus Universitario de Espinardo
30071 – Murcia
ESPAÑA

cursosdeextension@um.es
Tlf.: 868 88 3359 / 3360 / 3376



En esta convocatoria de Cursos de Extensión Universitaria de la UMU de 2024 se ha seguido el principio de detección de necesidades del que debe partir cualquier propuesta formativa. La Tabla 1 recoge las temáticas de interés señaladas por los municipios en los que la UMU tiene Sede Permanente. Junto a estas, se incorporan en esta convocatoria iniciativas institucionales para fomentar las alianzas de la UMU con otras universidades nacionales e internacionales, así como con entidades territoriales regionales o estatales, fuerzas armadas, etc.

Por otro lado, esta convocatoria incluye la oferta de Escuelas de Verano, organizadas por los equipos de dirección de los diferentes centros de la UMU. Al ser actividades formativas dirigidas a estudiantes preuniversitarios, con la intención de acercarles los contenidos de las diversas titulaciones que pueden cursar en la UMU, deben ser propuestas amenas y atractivas, con un carácter eminentemente práctico y experimental.

Por último, el compromiso de la UMU con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) nos lleva a proponer una iniciativa que supone conectar las propuestas presentadas sobre las temáticas anteriormente mencionadas con uno o varios de los 17 objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

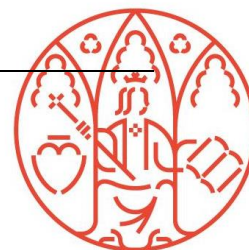
La Comisión de Valoración estudiará la viabilidad de cualquier otra propuesta cuya temática no se contempla en la actual convocatoria.

Tabla 1. Temáticas propuestas en los municipios en los que la UMU tiene Sede permanente.

Agricultura sostenible	Movilidad urbana
Antropología y arqueología	Mujer e igualdad
Arte y ciencia de la navegación	Música y cine
Bienestar y salud	Paracaidismo
Bioeconomía	Patrimonio histórico-cultural
Buceo científico	Patrimonio natural
Cambio climático	Pintura y escultura
Ciberseguridad	Psiquiatría
Convivencia escolar y social	Redes sociales
Cultura aeronáutica	Salud mental y suicidio en menores
Deporte	Seguridad y prevención de ahogamientos
Derecho	Teatro y artes escénicas
Discapacidad: mejora de la calidad de vida	Tecnologías sanitarias
Diversidad de género y afectivo-sexual	Transparencia en las Administraciones Públicas
Ecoturismo	Turismo: creación de negocio
Emprendimiento y empleabilidad	Turismo de salud
Espeleología	Turismo: estrategias de desarrollo y sostenibilidad
Inteligencia artificial	Turismo gastronómico

Vicerrectorado de Formación Continua
Cursos de Extensión Universitaria
Edificio Luis Vives – 3ª planta
Campus Universitario de Espinardo
30071 – Murcia
ESPAÑA

coursesdeextension@um.es
Tlf.: 868 88 3359 / 3360 / 3376



2.4. Duración y modalidades

Los cursos tendrán una duración mínima de 10 horas y máxima de 40 horas de presencialidad, salvo los cursos de Buceo y Navegación ofertados junto con el Centro de Buceo de la Armada que tienen una duración de 120 horas.

Se podrán presentar en modalidad presencial, online o híbrida, si bien en los cursos desarrollados en los municipios en los que la UMU tiene Sede Permanente se dará preferencia a la modalidad presencial.

La celebración de cualquier Curso de Extensión Universitaria estará condicionada al número de personas interesadas, estableciéndose un mínimo de 15 personas matriculadas, siempre que se garantice la viabilidad económica de la actividad.

3. Procedimiento de presentación, aprobación y desarrollo de los Cursos de Extensión Universitaria de la UMU

3.1. Fases del proceso

A continuación, se presentan las fases de presentación de propuestas, desarrollo de los cursos y cierre de la actividad formativa.

1. Presentación de la solicitud por parte de los beneficiarios establecidos en el apartado 2.1. de esta convocatoria. La solicitud se registrará electrónicamente y detallará los planteamientos académicos y económicos de la propuesta presentada.
2. Selección de las propuestas por parte de la Comisión de Valoración, atendiendo a los criterios de la convocatoria. En esta fase se puede negociar variaciones de la propuesta inicial entre la comisión y la dirección del curso. La fase concluye con la aprobación de un conjunto de solicitudes, así como de sus principales características (fechas, condiciones de financiación, etc.).
3. Apertura del período de presentación de alegaciones. Contra la propuesta de resolución los interesados podrán presentar ante la Comisión de Valoración, las alegaciones que estimen convenientes en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Tablón Oficial de la UMU (TOUM).
4. Aprobación de los Cursos de Extensión Universitaria de la UMU y de los reconocimientos CRAU en la Comisión de Planificación de las Enseñanzas y aprobación en Consejo de Gobierno.
5. Comienzo de la difusión de las actividades formativas, por parte de la dirección del curso y de la Escuela de Formación Continua del vicerrectorado de Formación Continua.
6. Desarrollo de cada uno de los cursos.

Vicerrectorado de Formación Continua
Cursos de Extensión Universitaria
Edificio Luis Vives – 3ª planta
Campus Universitario de Espinardo
30071 – Murcia
ESPAÑA

coursesdeextension@um.es
Tlf.: 868 88 3359 / 3360 / 3376



7. Justificación académica y económica final de las actividades formativas por parte de la dirección. El modelo de justificación está disponible en la página de la Escuela de Formación Continua del vicerrectorado de Formación Continua. Se deberá presentar en el plazo de dos meses tras la fecha de clausura de cada curso.

3.2. Plazo y procedimiento de presentación de propuestas

El plazo para presentar propuestas para los Cursos de Extensión Universitaria y de las Escuelas de Verano será hasta el 12 de enero de 2024.

Las propuestas se deben presentar a través de la plataforma online (acceso a registro de proyecto inicial):

<https://www.um.es/web/cursosdeextension/convocatorias/presentacion-proyectos>

Se podrá presentar una única propuesta por cada director o directora.

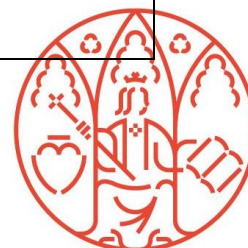
Cada actividad podrá contar como máximo con dos personas en la dirección (director o directora y codirector o codirectora), uno de los cuales podrá ser externo a la UMU. En cualquier caso, el responsable de la actividad formativa y de la comunicación será la persona que ostente la dirección.

3.3. Calendario de organización

Noviembre de 2023	– Apertura del plazo de presentación de propuestas, a partir del día siguiente a la publicación en TOUM.
12 de enero de 2024	– Finalización del plazo de presentación de propuestas.
A partir del 12 de febrero de 2024	<ul style="list-style-type: none"> – Comunicación del listado provisional de actividades seleccionadas, junto con financiación, lugar y fechas de celebración. – Comunicación de las propuestas no seleccionadas. – Apertura del período de presentación de alegaciones. – Finalización del plazo para la confirmación de título, objetivos, resumen, patrocinadores (en su caso), ponentes (DNI y correo electrónico) y programa. – Aprobación del listado definitivo por el Consejo de Gobierno.

Vicerrectorado de Formación Continua
Cursos de Extensión Universitaria
Edificio Luis Vives – 3ª planta
Campus Universitario de Espinardo
30071 – Murcia
ESPAÑA

cursosdeextension@um.es
Tlf.: 868 88 3359 / 3360 / 3376



11 de marzo de 2024	<ul style="list-style-type: none"> Presentación de los Cursos de Extensión Universitaria de la UMU 2024. Apertura del período de matriculación.
12 de abril de 2024	<ul style="list-style-type: none"> Comienzo de los Cursos de Extensión Universitaria de la UMU 2024.
20 de diciembre de 2024	<ul style="list-style-type: none"> Finalización de los Cursos de Extensión Universitaria de la UMU 2024.

4. Procedimiento de selección

4.1. Comisión de Valoración

La Comisión de Valoración está compuesta por:

Presidente:

La vicerrectora de Formación Continua, o persona en quien delegue.

Secretario:

El coordinador de Extensión Universitaria.

Vocales:

La vicerrectora de Coordinación y Calidad, o persona en quien delegue.

El vicerrector de Transferencia, Comunicación y Divulgación, o persona en quien delegue.

La coordinadora de Formación Permanente.

El jefe de Servicio de la Escuela de Formación Continua.

El jefe del Área de Gestión Económica, o persona en quien delegue.

El jefe de Sección de Unimar.

Una técnica de promoción educativa.

4.2. Criterios de adjudicación

La Comisión de Valoración velará por el cumplimiento de los requisitos técnicos, académicos y de financiación de las propuestas presentadas. Los criterios aplicables serán los siguientes:

- La adecuación de los contenidos a las temáticas de interés recogidas en la convocatoria: hasta 2 puntos.
- La innovación y originalidad de los contenidos del curso y del título de la propuesta. No

Vicerrectorado de Formación Continua
Cursos de Extensión Universitaria
Edificio Luis Vives – 3ª planta
Campus Universitario de Espinardo
30071 – Murcia
ESPAÑA

coursesdeextension@um.es
Tlf.: 868 88 3359 / 3360 / 3376



deben solaparse con los contenidos de las asignaturas que se imparten en los títulos oficiales de la UMU: hasta 2 puntos.

- El carácter interdisciplinar de la propuesta, donde se valorará también las expectativas académicas y sociales que pueda despertar el curso y su contribución a la adquisición y/o desarrollo de habilidades transversales y/o profesionales en los participantes: hasta 2 puntos.
- El impacto de la actividad desarrollada por expertos y expertas en los contenidos del curso propuesto. Los ponentes que participen deberán acreditar una amplia experiencia en la temática del curso: hasta 2 puntos.
- La conexión de los contenidos del curso con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: hasta 2 puntos.
- La adecuación del plan de difusión y captación de alumnado para el curso: hasta 2 puntos.
- La alineación del curso con los objetivos de EUniWell y la impartición del curso, en todo o en parte, en inglés: hasta 2 puntos.
- La aportación de entidades colaboradoras, externas a la UMU y al ayuntamiento del municipio en el que se va a realizar el curso, en la promoción, patrocinio y financiación de la actividad formativa: hasta 1 punto.

Es necesario obtener, al menos, 7 puntos para la aprobación de la actividad formativa.

5. Criterios para confeccionar los presupuestos de los Cursos de Extensión Universitaria de la UMU

Para la elaboración del presupuesto se debe completar el documento facilitado en la solicitud. Los gastos autorizados serán los siguientes:

Dirección del curso (será compartida, en caso de más de un director):	
Cursos con 20 estudiantes matriculados	300 €
Cursos con más de 20 estudiantes matriculados	400 €
<hr/>	
Ponencias (entre 1 hora y 1 hora y 30 minutos)	150 €/hora
<hr/>	
Si un ponente ofrece más de 4 sesiones en un curso	75 €/hora
<hr/>	
Mesas redondas, debates o tertulias (mínimo 90 minutos; mínimo 3 ponentes)	400€ (a repartir)
<hr/>	

Vicerrectorado de Formación Continua
Cursos de Extensión Universitaria
Edificio Luis Vives – 3ª planta
Campus Universitario de Espinardo
30071 – Murcia
ESPAÑA

coursesdeextension@um.es
Tlf.: 868 88 3359 / 3360 / 3376



6. Funciones y responsabilidades de la dirección de la actividad

Es responsabilidad de la dirección de la actividad:

- Realizar las propuestas y ajustar el programa a la convocatoria. Se recomienda:
 - o Organizar el número de ponentes, incluyendo un número suficiente para abordar los diferentes contenidos.
 - o Realizar una sesión de presentación al inicio del curso y sesiones de síntesis al final.
 - o Utilizar metodologías activas.
 - o Planificar el contenido de la actividad formativa en función del desarrollo temático y de los destinatarios del curso.
- Presentar el programa definitivo y firmar el compromiso económico actualizado con antelación a su aprobación por la Comisión de Valoración.
- Cumplir con el calendario de organización. En caso de incumplimiento, el vicerrectorado de Formación Continua podrá suspender la actividad formativa.
- Comunicar a los ponentes su participación en la actividad y explicar las bases de la convocatoria, las condiciones de participación y el calendario de organización.
- Coordinar a los ponentes para garantizar la coherencia entre las diferentes ponencias y las sesiones del curso.
- Enviar al personal de la Escuela de Formación Continua, con al menos dos meses de antelación, los datos de los ponentes para tramitar desplazamiento y alojamiento.
- Solicitar a los ponentes cualquier documentación que se vaya a facilitar al alumnado.
- Garantizar la adecuada difusión del curso a través de la preparación de textos, vídeos, etc. y del uso de diversos medios de comunicación (redes sociales, radio, etc.); así como, mantener una comunicación y colaboración fluida con la unidad de Extensión Universitaria del vicerrectorado de Formación Continua para planificar y difundir la actividad formativa entre instituciones, empresas, organismos, colegios profesionales, etc. relacionados con el ámbito del curso.
- Recabar patrocinio (aportación económica superior a 500 €) y/o colaboración (ayuda económica de entre 300 € y 500 €, o en forma de productos, servicios, instalaciones) para cubrir gastos del desarrollo del curso.
- Asistir a la presentación institucional de los Cursos de Extensión Universitaria 2024.
- Dar la bienvenida a los asistentes y presentar la actividad y moderar las sesiones, realizar seguimiento del profesorado y atender a sus necesidades y cumplir con el horario del programa establecido.
- Remitir la memoria académica y económica final al vicerrectorado de Formación Continua

Vicerrectorado de Formación Continua
Cursos de Extensión Universitaria
Edificio Luis Vives – 3ª planta
Campus Universitario de Espinardo
30071 – Murcia
ESPAÑA

cursosextension@um.es
Tlf.: 868 88 3359 / 3360 / 3376



en el plazo máximo de dos meses desde la clausura de la actividad.

- Evaluar el aprovechamiento del alumnado para la solicitud de créditos, así como cumplimentar y cerrar las actas del curso dentro del plazo máximo que disponga la organización de los Cursos de Extensión Universitaria de la UMU.

7. Normas para los ponentes que participen en la actividad

La dirección del curso invitará a los ponentes a participar en la actividad y explicará la convocatoria, las condiciones de participación y el calendario de organización. Una vez confirmada su participación, la dirección trasladará a la unidad de Extensión Universitaria del vicerrectorado de Formación Continua el programa definitivo del curso.

Los ponentes deberán aportar la siguiente documentación:

- Datos personales, incluida una fotografía y una breve descripción de su experiencia profesional. Los ponentes podrán ser profesorado a tiempo completo, profesorado asociado con 10 años o más de experiencia profesional fuera del ámbito universitario, contratados postdoctorales que tengan reconocida la *venia docendi*, PTGAS con experiencia profesional vinculada a la temática del curso, así como cualquier profesional externo a la Universidad de Murcia que acredite su experiencia profesional vinculada a la temática del curso.
- Datos para la gestión del desplazamiento y alojamiento, en aquellos casos en los que se requiera de estos servicios.

Asimismo, los ponentes deberán:

- Potenciar el debate y la participación en el desarrollo de sus ponencias.
- Cumplimentar la encuesta de satisfacción que se le enviará desde la unidad de Extensión Universitaria del Vicerrectorado de Formación Continua.

Los ponentes recibirán un certificado que acredite su participación, firmado por la vicerrectora de Formación Continua.

8. Protección de datos personales

De conformidad con lo que dispone la legislación vigente en materia de protección de datos, la UMU tratará los datos aportados con la finalidad de gestionar y tramitar las solicitudes de participación en esta convocatoria. La finalidad de la recogida y tratamiento es la gestión contable y administrativa, el archivo de todos los cursos que se imparten, así como su uso con fines docentes o de investigación. En el marco de los tratamientos mencionados, los datos no podrán ser cedidos, excepto obligación legal.

Vicerrectorado de Formación Continua
Cursos de Extensión Universitaria
Edificio Luis Vives – 3ª planta
Campus Universitario de Espinardo
30071 – Murcia
ESPAÑA

cursosdeextension@um.es
Tlf.: 868 88 3359 / 3360 / 3376



Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación de tratamiento, así como revocar el consentimiento prestado dirigiendo un escrito con copia del DNI a la atención del Delegado de protección de datos de la UMU, en el que se indique la dirección postal o correo electrónico.

La información adicional y detallada sobre Protección de datos de la UMU puede consultarse aquí <https://www.um.es/web/proteccion-datos/normativa>

El Rector

(P.D.F. Resol. R-1547/2022, de 1 de diciembre)

La Vicerrectora de Formación Continua

Ana Vanesa Valero García

EL RECTOR

(P.D.F. Resol. R-1547/2022, de 1 de
diciembre)

LA VICERRECTORA DE FORMACIÓN
CONTINUA

Vicerrectorado de Formación Continua
Cursos de Extensión Universitaria
Edificio Luis Vives – 3ª planta
Campus Universitario de Espinardo
30071 – Murcia
ESPAÑA

cursos
Tlf.: 86

